



PRINCIPALES MEDIDAS ESTATALES PUBLICADAS EL DÍA 10 DE ABRIL

El BOE del 10 de abril de 2020 no recoge publicaciones de especial trascendencia para las Corporaciones Locales. No obstante, se destaca la publicación, de:

1) Tres Acuerdos Multilaterales (M317, M324 y M325 de la sección 1.5 y 1.5.1 del Acuerdo europeo sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera -ADR), relativo:

- Al transporte de desechos médicos sólidos o clínicos, Categoría A.
- A los certificados de formación de los conductores de conformidad con el punto 8.2.2.8.2 del ADR y los certificados de consejeros de seguridad de conformidad con el punto 1.8.3.7 del ADR.
- A inspecciones periódicas o intermedias de cisternas de conformidad con los apartados 6.8.2.4.2, 6.8.2.4.3, 6.8.3.4.6, 6.8.3.4.12, 6.9.5.2 y 6.10.4 del ADR, y los certificados de aprobación para vehículos de conformidad con el apartado 9.1.3.4 del ADR.

2) Dos Acuerdos Multilaterales RID 1/2020 en virtud de la Sección 1.5.1 del Reglamento del Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID), relativo a:

- Los certificados de consejeros de seguridad de conformidad con el punto 1.8.3.7 del RID.
- Inspecciones periódicas o intermedias de cisternas de conformidad con los apartados 6.8.2.4.2, 6.8.2.4.3, 6.8.3.4.6, 6.8.3.4.12, 6.9.5.2 y 6.10.4 del RID.

3) Resolución de 7 de abril de 2020, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publican diversas medidas que afectan a las actividades de juego de la ONCE, como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "toma conocimiento y ratifica una serie de medidas adoptadas en materia de juego", que pueden resumirse en: suspensión de la venta y comercialización de productos, así como de la realización de sorteos; quedando pendiente de dictar las instrucciones necesarias para proteger los derechos de los consumidores, que pudieran verse perjudicados con la implantación de las citadas medidas.

Murcia, a 10 de abril de 2020

El Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales